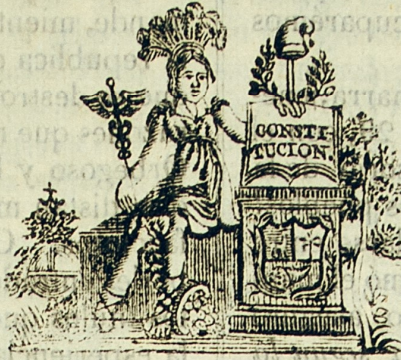


# Telegrafo de Lima

Se publicará todos los dias exceptuando los festivos en la IMPRENTA CONSTITUCIONAL de JUAN CALORIO situada en la calle de la CONVENCION casa número 173. Se entregara en la casa de los señores suscritores por el precio de doce reales q' deben ser pagados al principio de cada mes. Se vende en la tienda de los señores Dorado calle de Judios



y Grande calle de Mercaderes en un real cada pliego.

Los avisos deben estar en el despacho á las doce del dia anterior al en que se quieren publicar; de lo contrario quedarán para el dia siguiente: previniendose ( que dichos avisos ) se pueden poner en castellano, frances, ingles é italiano á voluntad de los interesados.

Núm. 694 ]

Jueves 4 de Diciembre de 1834

[ Un real.

## Exterior,

### Articulos de periodicos de Buenos Ayres.

De los papeles del Rio Janeyro que alcanzan hasta fecha del 25 del pasado, reproducimos las siguientes noticias extractadas de los periodicos ingleses y franceses.

La noticia de la entrada de don Carlos en España, causó en Madrid un estupor momentaneo; pero el patriotismo no tardó en prevalecer, y la guardia nacional en maza se presentó para marchar contra el pretendiente. Hubo algun motin en la calle de Todolo, pero fué casi inmediatamente comprimido.

Sin embargo de que los negocios estén hoy dia mas complicados, y que la presencia del infante en medio de bandos fanaticos dedicados á la causa del absolutismo, suscite algunos obstaculos mas á la consolidacion del sistema constitucional en España, las personas que conocen bien las localidades y la verdadera situacion de los partidos, no dudan de que el ecsito de la guerra actual sea en todo favorable á la causa de la reyna. Los 10,000 hombres que se hallan bajo las ordenes de don Carlos, tienen que luchar con los 12,000 soldados agueridos de Rodil, y para llegar a la capital tiene que bajar de las sierras inaccesibles en que desde algun tiempo se mantienen en actitud formidable, y ademas atravesar los campos de Castilla la Vieja, donde destituidos de caballeria como lo están, serán infaliblemente destruidos.

El objeto que don Carlos tuvo en vista cuando declaró á los señores Zea Bermudez, Ofalja & criminales de alta traicion, por haber proclamado la reyna doña Isabel, fué seguramente inspirar á las procsimas cortes una especie de temor ó indecision, favorable á sus pretenciones. Pero las amenazas necesitan ser apoyadas por alguna fuerza fisica y positiva, y hay toda apariencia de que cualquiera tentativa será completamente frustrada por la oposicion del virey de Navarra.

— Corrió la voz de que el duque de Braganza iba á mandar una fuerza ausiliadora de 10,000 hombres al general Rodil.

Apenas llegó á Elizondo don Carlos, se ocupó en organizar un ministerio; el conde de Villamar fué nombrado interinamente ministro de guerra; Zumalac arregui, promovido á gefe de la plana mayor y comandante general del ejército, y Benito Erato, nombrado segundo comandante.

He aqui la proclamacion que el infante dirigió á sus tropas.

“¡SOLDADOS! Ahora que me hallo con vosotros mis deseos están satisfechos. Largo tiempo esperé este momento... Conoceis mis constantes esfuerzos para apresurar nuestra reunion. Mi corazon paternal se llena de una dulce satisfaccion, al recordar vuestras gloriosas proezas que trasmitireis á la mas remota posteridad. Voluntarios y soldados, vuestras fatigas, vuestra perseverancia, el amor q' siempre tuvisteis á vuestros reyes legitimos y á la mi real persona, son objetos de admiracion para todas las naciones q' no pueden elojiar bastante tan heroyca decision. Marchemos, pues, marchemos juntos, y yo á vuestro frente á buscar la victoria, esta misma victoria, no obstante, me ha de ser penosa si fuere comprada con sangre española. — Para evitar pues cualquiera efusion de esa preciosa sangre, convido á todos los q' hubieren sido seducidos ó engañados, ó que dociles á mi voz depusieren las armas, para q' se reunan al abrigo de mi manto real; mas si contra mis esperanzas, se hallare alguno tan ciego que persista en la carrera de la oposicion, será tratado como rebelde á mi real persona. Me mostraré tan severo para los que perseveren en su rebellion, como indulgente para los que se arrepintieren. Y vosotros valientes y fieles guerreros, en este momento reunidos al rededor de vuestro gefe y padre, observar la mas rigurosa disciplina, la obediencia mas estricta á las ordenes de vuestros jefes. De la disciplina y obediencia deriva la fuerza, y esa misma fuerza nos dará la victoria con que Dios sera servido de premiar la causa de la justicia. Generales, oficiales, voluntarios y soldados, vuestros nuevos servicios quedan gravados en mi memoria, y serán recompensados por vuestro rey. — CARLOS.

Dado en mi residencia en Elizondo, el 12 de julio de 1834. M. de Valparayso,

## El Telegrafo,

Hemos recorrido cuidadosamente las pajinas de los cuatro periodicos costeados por el inocente perseguido: y en todos ellos no hemos encontrado otra cosa, que incidioso, desafuero, y torpes calumnias, contra el jefe provisorio, amontonadas tenazmente en esos libelos y folletos trasados segun voz pública, por Godos, Gamarranos, y La-fuentinos. Estos sofistas demagogos con su acostumbrado descaro acientan, que solo han traído á Gamarra por termino de comparacion, y no por espíritu de par



uido con el hombre que labró la tumba de su honor y meritos en la silla presidencial. Dejando á un lado lo de honor y méritos en el que jamas tuvo ni uno ni otro, segun lo prueban sus hechos, y demuestra la mas fatal esperiencia; nos ocuparemos en desvanecer tan groseros sofismas.

¿Que comparacion cabe entre Gamarra, jeneral asaltador de la silla presidencial en 29, con el ciudadano Orbegoso elejido gefe provisorio de la república á fines de 33 por el voto de los pueblos? ¿Que comparacion repetimos puede hallarse entre el destruidor de la nacion, con el que tomó el mando cuando aquel incomparable malvado aseguró *que nadie podría subsistir en la silla segun la habia dejado?* Gamarra disponia á su beneplacito de la fuerza que habia formado anteriormente para subyugar la república, mientras Orbegoso no tenia ni un soldado de la nacion. Aquel conspiró con la fuerza, este resistió con la opinion de los pueblos. Gamarra atacó al pueblo y á sus leyes, Orbegoso se colocó á la cabeza del pueblo que libremente lo eligió, é hizo la defensa que principió en el 3 de enero de 834. Si algo cabe entre ambos, no es esa comparacion que forja la malicia de sus cooreos, sino un contraste real y efectivo; ó con mas propiedad, una diametral oposicion ó contradiccion. Ecsaminense las cosas, comparense las épocas y circunstancias de la república: vease la gran diferencia que se advierte entre el estado de la nacion en 829 con el de 834. Observese la actitud del estado cuando se llevaron el mando por la fuerza y rebelion los asaltadores; y mirese la nulidad de la república cuando el vencedor de su compañero sucumbió por la resistencia del pueblo que habia ya elejido á Orbegoso. Y entonces resultará que los primeros sustrajeron una gran cosa con que han hecho sus fortunas, mientras el actual provisorio no ha recibido mas que un completo vacio, una entera nulidad, el cadaver de la republica asesinada por dos partidos de saqueadores.

Pero tenemos que el provisorio ofreció mil cosas que no ha cumplido, estando en el mando. Con mas propiedad dirian los enemigos del gobierno q' no ha podido cumplir unas promesas significativas de sus intenciones, y que se hicieron sin conocimiento del estado de las cosas mismas. Para llenar sus propositos solo habia necesidad de fondos, cuando ya habia agotado el erario Gamarra, hasta para lo futuro, causando una ruina de dificil reparo. Digan cuanto quieran y puedan del general Orbegoso, mas nunca podrán enrostrarle la menor grasacion, que pueda prestar lugar á comparaciones con las dilapidaciones de los de la violenta pasada administracion. Sin embargo, cabe es verdad un solo punto de comparacion, y este consiste en haber *chocado tambien Orbegoso con la opinion publica, continuando en empleos y honores á* LOS VERDUGOS DEL PUEBLO, q' te ofenden hoy por su tardio é inutil desengaño.

Añaden los cofrades del *Limeño* por el *Voto* faccional, que á ellos no cabe mas q' compacion por Gamarra desgraciado, y no el rencor y la venganza que el *Telegrafo* puede disputar al *Genio* y *Veterano*. Por lo que á nosotros toca, podemos asegurar que aun no ha llegado nuestro vencimiento.—Este está cifrado en el del pueblo combatido por Gamarra desde el 28 de enero, y de cuyo choque aun no ha logrado su triunfo natural por culpa imperdonable del provisorio. *El club cobarde y vengativo será pues el pueblo á quien retan los sediciosos*, mas no el *Telegrafo*, pues ha dado sobrados testimonios de nobleza y civismo.

Tambien es constante que los siervos siguen el ejemplo de su señor, segun asientan los conjurados. Por eso es que los *Gamarranos* y *Lafuentinos* no cesan de conspirar contra cualquiera que mande, mientras no recaiga la primera dignidad de la republica en alguno de ambos asaltadores, para que se destrocen despues unos á otros. Todas las razones que militan para persuadirse en el general Orbegoso y los amigos del orden, nobleza y virtudes; distan muy mucho de Gamarra, Fuente, y sus facciosos. Con la lactancia de estos mal pudo haberles entrado lo que en otros ha abundado por tantos titulos que obran en su favor, y que atestiguan la esperiencia. Vuestra decantada nobleza y virtudes, solo ecsistir pueden en donde las cosas sean invertidas. ¿Cual seria vuestra nobleza, y cuales vuestras virtudes, si lo que es imposible segun la actitud de la republica, tornasen las cosas por pasiva? La nobleza y virtudes de Gamarra y Fuente, son estremadamente esperimentadas. Ellos son vuestros señores: seguidlos segun vuestro principio; y no os arredreis como no lo hacen ellos.

---

## Variedades,

---

(Continuacion del número 692.)

Amados pastores ¿como espondeis al desprecio el órden sacerdotal y ministerial de la iglesia! Como podeis acusandoos la conciencia de haber omitido oír á la iglesia, de no haber cumplido sus preceptos saludables, como podeis en medio de tales acusaciones de vuestra conciencia oponeros á que el pueblo lea la palabra de Dios, bajo el pretexto de ser esta *obscura dificil de entenderse* y facil de adulterarla; en tanto que vuestra conciencia os acusa de no explicar la Biblia al pueblo, de no aclarar los pasajes dificiles, y de no haber jamas adoptado medios propios para obviar la mala y falsa interpretacion?

Reverendos padres, representantes de la iglesia, en q' contradiccion palpable os envolveis, cuando repetis el amenazante entredicho, á cerca de la distribucion de la Biblia entre la gente legal— y á sabiendas permitis que no se cumpla las resoluciones del Concilio de Trento, "se expliquen las sagradas escrituras al pueblo al tiempo de la misa los domingos y dias de fiesta, y en cualesquier otro dia durante la cuaresma y el adviento. Es bien sabido que estos sagrados preceptos de la iglesia no son obedecidos: y tambien que muchos sacerdotes apenas predicán siete ú ocho veces al año; y la mayor ni una vez en su vida. Es una verdad que los predicadores en muchas partes del interior; y aun en ciudades grandes predicán solamente cada quince dias. Se sabe mas, que los sermones sobre los evangelios y epístolas en los Domingos y dias de fiestas no son ni aun un equivalente de una verdadera esposicion del viejo y nuevo Testamento; por que aquellos evangelios y epístolas son tan solo una pequeña porcion de la biblia; y por que la mayor parte de los sermones no son esposiciones de las escrituras. Todo esto saben los obispos y los vicarios, sin embargo nada es menos atendido, á nada son menos obligados los predicadores: nada es menos encargada á la iglesia en jeneral, que la esposicion de la biblia al pueblo en aquellos dias señalados por el Concilio de Trento. Que indolencia tan criminal de los sacerdotes! Que ofensa contra la iglesia, y contra el pueblo! Las sabias y solemnes instrucciones son recordados tan solo en los canones de la iglesia. Mirad sobre vues-



tros altares y púlpitos suspendida la espada flaman-  
te, con esta inscripcion.

*Predicad y esplicad la palabra de Dios.*

La trompeta del Sumo sacerdote debe por tanto ser tocada, desde los chapiteles de la iglesia; *¡Sacerdotes esplicad vosotros la biblia al pueblo!* Pero este llamamiento al deber, se ha hecho ineficaz por la indiferencia: y en el dia de aquellos lugares elevados solo se oye el bronco sonido de la concha: *privad de la biblia al pueblo.*

Nada concuerda tambien con la indolencia, como el no repartir las escrituras al pueblo, ó quitárselas, por que asi se ven libres del deber importante del ministerio—el de esplicar la biblia al pueblo. *¡Para que esplicar al pueblo (dicen ellos) un libro que no tienen, y que no se atreven á tomar en la mano? Es mas facil prohibir el uso de las escrituras, que esplicarlas: aun es mas fácil ser, y hacer sacerdotes y ministros, que darles el conocimiento de lenguas y la ciencia de la interpretacion necesarias para hacerles capaces de esplicar la biblia. Un eclesiástico me escribió en una ocasion del modo siguiente—*"Nuestros ministros tienen ya bastante que hacer: *¡como pueden tener tiempo para conversar con peones que quieren ser sabios, y esplanarles la biblia, si les fuera dado á ellos. Nuestros clérigos no han estudiado la ciencia de las escrituras, en este caso tendrian que estudiar mucho, de poseer muchos comentarios que no son capaces de comprar*" A vista de estas cosas quien puede dejar de esclamar con San Bernardo "Oh *cuanto deseo antes de morir ver que la iglesia vuelva á su estado primitivo.*" *Continuará.*

## COMUNICADOS,

SEÑORES EDITORES:—*Atentados y tropelías cometidas en la persona del sargento mayor D. José Iriarte por el anti-constitucional gobernador de Jauja D. Luis Brabo.*

En vano pretende el hombre en sociedad escudarse á la sombra de las leyes para alcanzar justicia: en vano estas mismas destruyen toda coalicion contra las autoridades constituidas: en vano el delito debe ser castigado, ó á lo menos es contenido por las penas: en vano el hombre de bien ocurre á la justa defensa, cuando algun agresor lo provoca á ella: en vano el derecho de ser respetado procura una autoridad ó jefe sostenerlo, conservarlo y ecsijirlo; y en vano se decanta orden y obediencia á la carta, si cualquiera se arroga la voz del pueblo para acabar con su enemigo.

Impelido pues, por los deberes que tenia que llenar como sub-inspector de la guardia nacional de Jauja me dirigí al gobernador D. Luis Brabo; con el objeto de que diese orden á los alcaldes, á efecto de que me proporcionasen una bestia de vagaje, pues tenia que marchar á Huancayo [por negocios del servicio], pagandole su justo precio. Esto me atrajo un reto, ó una contestacion grosera é insultante de parte de Brabo; ella no desdecia de sus maneras y educacion; manifestandome habia hecho mal con dirigirme á él y no á los ministros, cuando el conducto regular era y es el del gobernador en tales casos. Adviertase que faltandome de un modo tan indigno á la autoridad, que ejercia, me provocó á una riña. Tambien, hacia perder la subordinacion y consideraciones que un jefe por si mismo se merece, y perdia el equilibrio de las atribuciones del gobernador. A tal llegó el abance de Brabo, que me *reconvino, insultó, y desafió:* por

honor, delicadeza y decoro debí á la reconvencion, respuestole de otro modo, no con la delicadeza que lo hice; al insulto con haberle metido la espada; y al desafio con admitirselo; pero el hizo bien, (siendo el agresor), y yo he procedido mal—El faltó á un comandante de una provincia, vituperó las insignias mas respetables, vejó á un hombre honrado, y desafió prohibiendoselo las leyes: este proceder tan digno de ser reprimido ha sido aplaudido, ha confabulado á los asesinos y facinerosos para que se cebasen en mí, ha investido á estos para que se titulasen *Pueblo Soberano* (con infraccion de un articulo constitucional), y ha traidome las consecuencias mas deplorables sobre mi reputacion—Confieso que admiti el desafio.

Marchaba al sitio señalado para la defensa, cuando me dirigí á la casa de Brabo á recordarle su palabra, á fin de ecsijirle una reparacion de la injuria que me habia inferido, y del sufrimiento y tolerancia con que le traté. Al momento él su esposa y otras personas se tornaron como hidras en mi contra, y arremetiendo de mi con un estoque desnudo en el saguan se abalanzó á herirme, me desmonté y procuré rechazar los golpes y evadirlos: esto me era permitido, ya por el deber de conservar me, ya por el de salir del peligro á todo trance, aunque hubiese sido á costa de la vida del agresor. La reparacion del daño que se me quiso inferir, y la del cargo que ejercia, me imponia nuevas obligaciones.—En efecto, viendome Brabo en tierra, me envistió enfurecido—entónces le di unos planasos con mi espada, haber si lograba desarmarlo; mas él quedó con arma mientras mi espada se partió, pero al fin le hice volar el estoque y quedamos sin armas. *Continuará.*

SEÑORES EDITORES DEL TELEGRAFO.

Muy señores míos:—Sirvanse UU. insertar en su periódico lo siguiente.

Los albaceas y comisarios de D. José Domingo Rivadulla, en contestacion al aviso puesto en el número 22 del Voto Nacional, dicen: que el motivo de hallarse paralizada su testamentaria es, porque han tratado perseguir y descubrir el libro de caja de su instituyente, que el co-albacea don Francisco Fresco, ha desaparecido para encubrir el considerable credito, que contra él constaba en los apuntes del dicho libro; y al mismo tiempo imposibilitar el pago de otros creditos pasivos del finado en favor del albacea D. Pedro Bravo, y la organizacion del testamento con arregló á su voluntad, y descargo de su conciencia. Por tranquilizarlo, en virtud de sus suplicas, y de las reflexiones que les hizo [con respecto á la persona de su hijo político Fresco] admitieron á su pesar el encargo y comision que lejos de prestarles utilidad ni ventaja la menor solo les proporciona molestias, por que no convienen, ni pueden convenir con las ideas de Fresco. Sacrificando los derechos de la viuda é hija ausentes, y principalmente cuando saben que está para llegar (y muy próximo) un hijo de esta citada viuda muger de Rivadulla.

Debese prevenir: que D. Pedro Bravo es un tenedor de bienes cuando el mismo Rivadulla, le entregó las llaves de sus viviendas á presencia de Fresco y de su hija, la que puso en manos del escribano D. Juan Antonio Menendez; á la vista de estos mismos precausionandose siempre y comportandose con la mayor delicadeza valiendose de los avisos del finado. No siendo de menor importancia manifestar que sus bienes se hallan tasados, inventariados y custodiados en un baul con dos llaves, las que se entregaron y tiene en su poder el citado



Fresco, protestando vigorosamente no dejar su puesto aun q'se les quiera obligar para ello, por medio de ataques bruscos, como tambien á no volver á contestar otro alguno, remitiendose unicamente al juicio imparcial de los sensatos.

SEÑORES EDITORES:—En el Telegrafo número 693 se halla en articulo en que se dice que el Sr. Granados es uno de los malvados que intentan ofender al jeneral Rivaguero, Sin duda se ha padecido una equivocacion en esto; porque este jeneral aprecia al Sr. Granados y ha sido un buen amigo de su difunto padre. Tampoco se ofende con lo que la licencia de la prensa tolera que se imprima contra las personas mas respetables, respecto á que cuando la autoridad suprema de la nacion no pone remedio al abuso que se hace de la saludable libertad de imprenta, será porque los sarcasmos de los impotentes anarquistas merecen mas el desprecio y compacion que el que se ocupen de ellos. En cuanto á que el Sr. Granados sea un malqueriente del Sr. Rivaguero es una suposicion muy aventurada, porque este Sr. ha mirado con disgusto el que se halla creido que el Sr. Granados sea considerado su enemigo no siendolo en realidad.

*Un amigo de los SS Granados y Mariscal Rivaguero.*

### ⚡ AQUI SI QUE HAY PELOTON ⚡

Se dice:—Que el honrado Dr. D. Manuel Mendiburo agoviado con el peso de los años y achaques ha pedido con justicia su retiro de la asesoria del consulado; y se dice tambien que atendiendo á la verdad de su reclamo se le concederá, y se le dará colocacion al *viejo* D. Pascual Francisco Suero, ó al *joven* D. Felipe Pardo por que ambos tienen el merito de ser abogados de la causa de *La Fuente*, y al mismo tiempo compinches del jeneral Wittingan que es una misma cosa; y lo mas célebre es que el *moso* y el *viejo remosado* no solo la apetecen; sino que uno de los dos contaria con ella, si las cosas no anduviéran como andan; pero aunque ellos crean que los relevantes meritos que contrajeron el uno siendo juez de derecho, y el otro patrono de la causa de Gamarra, unidos á los de mi Señor Jesucristo sean suficientes, se equivocan por que nunca seremos capaces de creer que habiendo jente honrada, de providad, y sin tachas se prefiriese á tales hombres. Esperamos que el consulado llegado el caso haga sus propuestas á fin de que el nombramiento recaiga en uno que haya nacido dentro del mismo Tribunal, ó al menos en la calle de Mercaderes, por que de otro modo tendrá que oirnos con mucha justicia y por mucho tiempo.—*Un Verdadero lego que no aspira.*

## **Marítima,**

### ENTRADAS.

Diciembre 1.º —Bergantin nacional José procedente de Valparaiso en 16 dias, su capitan D. Manuel Ostolasa, con 11 hombres de mar.

Conduce de pasaje a Da. Melchora Idalgo con una hermana y una sirvienta y Da. Mercedes Reyes.

Idem 1.º —Fragata inglesa Baolhe procedente de Valparaiso en 11 dias, su capitan D. Santiago Cmajehell con 15 hombres de mar, Su carga efectos de Europa.

Conduce de pasaje al vice-consul de S.M.B. D. Jorje Lealy, D. Henrique Rid, D. José Chersa, D. Antonio Tuvino y D. Fernando Huga,

### SALIDAS.

Idem 1.º —Bergantin nacional Martin, con destino á Islay y Chiloe, su capitan D. Guillermo Stuart con 12 hombres de mar.


Conduce de pasaje al P. Regente Fr. Mariano Rivero.

Idem 2.—Bergantin nacional Carolina con destino á Valparaiso, su capitan D. Juan José Valverde, con 10 hombres de mar.

## **Anuncios,**

El 28 de enero de 835, se rematan en la tesoreria jeneral del estado el tabaco de Bracanoro que debe entregar la provincia de Chachapoyas, por contribucion del semestre de San Juan del expresado año, que asciende su valor á 7,000 pesos con la calidad que el que los remate, se hará entrega de dicho articulo en la capital de aquella provincia, y se previene que se señala el citado dia teniendo consideracion á que algun vecino de la citada provincia quiera salir al remate. Lima noviembre 28 de 1834.

*Para los puertos del Norte hasta Centro-America,*

 Dara la vela entre pocos dias el muy velero bergantin CORA, admite carga y pasajeros. Lo despacha Melchor Sevilla.—*Calle de las Mantas.*

Francisco Esnard tiene el honor de anunciar al público ofreciendole sus servicios en el arte de gravar en toda clase de metales. Hace sellos de administracion, de relieve y concavos, sellos para sellar papel; medallas, cartas de visita, letras de cambio y toda suerte de gravados. Retratos de miniatura y de cuerpo entero.

Dará lecciones de dibujo, formas y adornos, vistas y paisajes, arquitectura &c. Conoce el arte de esculpir en marmol retratos, adornos, trofeos y epitafios.

Ofrece igualmente sus conocimientos sobre el importante ramo de la mineralogia desague, y mejor direccion de las minas.

Las personas que quisieren emplearle en su servicio podrán dirijirse á los altos de Balega esquina de la calle de Bodegones.

En la cereria frente á esta imprenta, calle en la Convencion se vende mantequilla de Jauja superior á 4 reales libra y queso mantecoso de Huamaliés á 1½ reales.

## **TEATRO,**

JUEVES 4

A beneficio de la Señora Petronila Fernandez y el actor José Lino Olaria se hará la funcion siguiente.

Se dará principio con la nueva y brillante obertura de Rosini: LA AMERICANA; á continuacion se representará la Comedia heroica de grande espectáculo en tres actos titulada.

**EL MEJOR PAR DE LOS DOCE**

REINALDOS DE MONTALVAN

Concluido el drama se cantará una de las mejores arias de la Gazza Ladra: á esta seguirá un magnifico bayle mitologico de gran perspectiva—EL SITIO DE CITERES y hará el lleno de tan festiva funcion el celebre saynete titulado.

**MUERTO, SACRISTAN, Y DIABLO.**

*Imprenta Constitucional por Bartolomé Bruno.*